



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 159, fecha: viernes, 19 de Agosto de 2022

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

MODIFICANDO DELEGACIONES D. RUBEN GARCÍA ORTEGA

2732

La Presidencia de la Corporación por Resolución nº 2022-3066 de 17 de agosto de 2022, ha resuelto:

“Esta Presidencia tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme a los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia por Resolución nº 2019-1674 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1714 de fecha 15 de julio de 2019, designó a D. Rubén García Ortega como Diputado Delegado de Turismo y Ferias, Cooperación al Desarrollo y Consorcio de Residuos

Razones de oportunidad y conveniencia aconsejan una modificación en la Delegación, excluyendo de la misma la Cooperación al Desarrollo, pasando a desempeñarla D^a Olga Villanueva Muñoz.

Según lo anterior vengo a resolver:

PRIMERO.- Designar a D. Rubén García Ortega como Diputado Delegado de Turismo y Ferias y Consorcio de Residuos.



SEGUNDO.- La Delegación comprende las facultades de dirección, gestión, en general sobre las citadas materias, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación del Diputado Delegado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- El Diputado Delegado queda obligado a informar a esta Presidencia, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- La presente resolución viene a sustituir a las dictadas con el nº 2019-1674 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1714 de fecha 15 de julio de 2019, que quedan sin efecto.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 17 de agosto de 2022. El Presidente. D. José Luis Vega Pérez